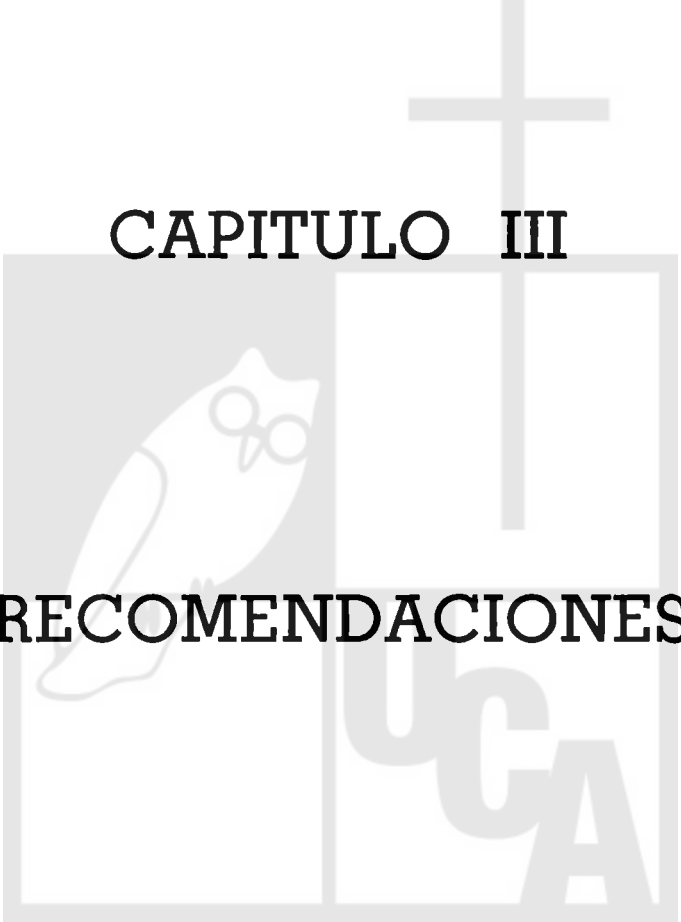




CAPITULO III

RECOMENDACIONES



1. Necesidad de Revisar y Profundizar el Estudio.

Del análisis realizado en los capítulos anteriores, se hace evidente que es indispensable una revisión y una profundización del estudio de los medios que deben emplearse para resolver el problema del incremento en la demanda de electricidad en el período 1976-1985.

Hay dos razones principales para esa recomendación: no está suficientemente probado que es económico para el país incluir a Cerrón Grande en la solución a dicho problema, ya que el estudio que pretende probarlo contiene una serie de errores y datos dudosos que le quitan creditibilidad; por otro lado, si al corregir esas deficiencias resulta que Cerrón Grande sí debe estar incluido en la solución de que se habla, debe existir un plan detallado de las actividades que se desarrollarán para compensar justamente a los campesinos afectados por la inundación. Este plan debería estar esbozado claramente antes de hacer la comparación final entre los programas que incluyen a Cerrón Grande y los que no, de tal manera que sus costos sean incluidos en dicha comparación, cargados a Cerrón Grande. Indudablemente, esto es válido para cualquier proyecto hidroeléctrico que entre en la comparación.

Esto implica, lógicamente, que deben suspenderse los trabajos que se están desarrollando como preparación para construir Cerrón Grande. La realización de estos trabajos es incompatible con la realización de la revisión del estudio, puesto que representan una inversión que puede quedar desperdiciada si el resultado de la revisión es que Cerrón Grande no debe construirse. Por otro lado, CEL debería abordar la revisión propuesta como persona imparcial, sin prejuzgar que Cerrón Grande debe hacerse. El estar trabajando en su construcción implica ya un compromiso; si luego resulta que no debe hacerse, la aceptación de ese resultado representaría un fracaso moral para CEL. La existencia de una situación tal que los dos resultados posibles de la revisión del estudio representen un "triunfo" o un "fracaso" para CEL constituiría una presión moral muy fuerte para el equipo de personas que llevaría a cabo dicha revisión y que incluiría a personal de la misma CEL. Bastante de ese ambiente de "triunfo" o "fracaso" se ha creado ya y, por el bien del país, no debe fomentarse. Deben, pues, suspenderse los trabajos de Cerrón Grande.

Dado que la construcción de Cerrón Grande duraría 5 años, CEL está ya atrasada de 6 meses a 1 año si se desea que se cumpla el Programa A, que proyecta la puesta en servicio del Cerrón Grande para fines de 1976. La suspensión de los trabajos para revisar el estudio significaría una demora aún mayor. ¿Qué consecuencias traería eso a la nación? Harza mantiene en su documento "Cerrón Grande Project. Supplemental Analysis", de Abril de 1972, que significaría una disminución de la "rentabilidad" del proyecto, de 12.7% a 12.1% si se retrasa un año, y a 12.4% si se retrasa dos. La verdad es que, tal y como ya se aclaró en un capítulo anterior, esas tasas representan las tasas de rendimiento del capital a las cuales daría lo mismo desarrollar un programa que incluya a Cerrón Grande u otro que no lo incluya; no representan en absoluto la rentabilidad

del proyecto. De todos modos, las diferencias son tan pequeñas, que si se decidiera cometer el error de interpretación de Harza y asumir que esa tasa es la rentabilidad, tampoco podría decirse que habría una pérdida económica si se atrasara el proyecto; cualquier error inevitable en las estimaciones en las que se ha basado el cálculo de la tasa, las puede anular. Recuérdese aquí que sólo la revisión de los costos de construcción de Cerrón Grande (que es todavía una estimación falible), hizo bajar la tasa de indiferencia con el programa térmico en más de 2 puntos, a menos del 10%; la importancia de cambios en décimas de puntos es prácticamente nula. Además, si se aceptaran como significativas esas diferencias, y se cometiera siempre el error de interpretación de Harza, sería más conveniente retrasar más de un año la construcción, ya que ya no puede estar lista para 1976 y al inaugurarse en 1977, la "rentabilidad" sería de 12.1%; mejor esperar para que esté lista en 1978, y así se tiene una "rentabilidad" de 12.4%.

Así, pues, no puede decirse, con base en la argumentación de HARZA, que un atraso en la construcción del Cerrón Grande sea nocivo económicamente para el país. Por otro lado, el costo adicional que la revisión implicaría, bien vale la pena incurrirlo para estar seguros que se hace bien la inversión más fuerte de la historia del país. No existe razón suficiente para no realizar la revisión del estudio; si las existen para que se realice.

2. Criterios a seguirse en la revisión

La planificación económica exige que todo proyecto debe estar enmarcado dentro del plan general de desarrollo, en orden a armonizar y jerarquizar el uso de los recursos nacionales para la consecución de metas específicas.

Esa necesidad se acrecienta en proyectos de infraestructura que suponen una gran inversión y tienen gran influencia en la economía general del país. Hay que notar que el proyecto "Cerrón Grande" representa una inversión igual a casi todo el presupuesto nacional de El Salvador en un año.

Por todas estas razones no podemos revisar este Proyecto aislándolo en sí mismo sin encuadrarlo, por lo menos, en un concepto general de desarrollo.

La palabra "desarrollo" se usa hoy día de manera notablemente ambigua, incluyendo o excluyendo en cada caso, según la orientación propia de quien la emplee, matices que significan fundamentales diferencias ideológicas. Curiosamente, sin embargo, las frecuentes alusiones al desarrollo suponen casi siempre que el concepto mismo de ese fenómeno social se encuentra inmutablemente definido de una manera clara y precisa. Se esconden así, en innumerables estudios "técnicos" que subordinan las decisiones a las "necesidades del desarrollo", juicios implícitos de valor que obligan a suponer la conveniencia de determinado tipo de proceso socio económico: aquel que concuerda con las premisas inadvertidamente adoptadas.

Intentaremos definir un concepto general de desarrollo como un proceso social global que deberá cumplir con ciertos requisitos. De tales requisitos derivaremos lineamientos y criterios para la revisión del estudio.

A nadie se le escapa que la definición de un marco, así, es el producto de una adopción de juicios de valor, cuya aceptación o rechazo depende, en última instancia, de la íntima convicción de la conciencia.

REQUISITO DE EFICIENCIA

Una corriente del pensamiento económico ha entendido el "desarrollo" como un proceso de crecimiento sostenido del producto real per cápita.

El problema básico para ellos es la insuficiencia de la producción por persona, lo cual ocasiona una disponibilidad de bienes y servicios demasiado baja para permitir la satisfacción de necesidades elementales de todas las personas de un cuerpo social. Se impone por lo tanto un proceso social que de manera sostenida (para excluir variaciones cíclicas exógenas, muy propias de economías dependientes) aumente la capacidad real de la economía (para excluir aumentos en el valor de la producción, originados en aumentos de precios) para ofrecer bienes y servicios a los habitantes. El aumento sostenido en la producción real deberá ser por persona (para excluir casos en que el aumento de la población estancque o reduzca la disponibilidad promedio de bienes y servicios, aunque aumente la producción total).

Concuerdan todas las teorías económicas en admitir que ese proceso está directa y positivamente ligado a, cuando menos, los siguientes factores: la dotación de recursos naturales de la economía de que se trate, las habilidades productivas de la población, el monto de la inversión productiva (acumulación de capital, o bienes físicos producidos que a su vez sirven para producir) y el tipo de tecnología (lo cual hace relación al tipo del capital y a la organización del proceso productivo). Difieren profundamente las teorías en cuanto al contexto social general (incluyendo particularmente las formas de propiedad de los bienes de producción), el tipo de valores, y el grado de intervención estatal, que son más aptos para generar ese proceso.

Por nuestra parte, tomaremos el concepto economicista de desarrollo como un elemento del proceso que buscamos; por la sencilla razón, comprobable empíricamente, de que la producción en América Latina, con la excepción de algunas regiones (no centroamericanas), es gravemente insuficiente para permitir la satisfacción de necesidades elementales de toda su población.

La aceptación del requisito economicista, el aumento de la producción per cápita no implica la aceptación de cualquier enfoque economicista sobre la manera de satisfacerlo, ni disposición a sacrificar otro tipo de valores en orden a la maximización del producto per cápita. Para enfatizar esta importante diferenciación, lo llamaremos "requisito de eficiencia", aclarando que su satisfacción, es asunto de grado.

En cuanto a la evaluación del Proyecto de la CEL, el requisito de eficiencia impone dos tipos de exigencias:

- a) Debe de generarse, de alguna manera, suficiente energía eléctrica para permitir el crecimiento de la producción, en donde esa energía es insumo indispensable; y para permitir el abastecimiento de los hogares de un servicio excepcionalmente conveniente. Tal cosa significa que el estudio debería adoptar como premisa la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en El Salvador. Es materia de discusión técnica la mejor manera de calcular esa demanda; pero, supuesto un

método racional aceptable para esa proyección, no debe discutirse la necesidad de aumentar la producción de manera que se satisfaga esa demanda. Se sugiere incluir en el estudio una comprobación de las proyecciones de demanda elaboradas por la CEL. Es necesario además hacer un estudio de la estructura de esa demanda para detectar quiénes van a recibir los beneficios de la electrificación. Si esos beneficios llegaran a muy pocos, no se les podría llamar auténticos beneficios sociales y su valoración debería ser baja.

- b) Entre las diferentes maneras de generar la energía eléctrica necesaria para satisfacer la demanda, deberá elegirse, (según el requisito de eficiencia) aquella que implique una mejor utilización de los recursos salvadoreños. Esta mejor utilización es la que gasta (o desperdicia) para el mismo efecto (la generación de la electricidad) recursos que tienen menor costo de oportunidad para el país, o usos alternativos de menor valor económico. No puede decidirse a priori, cuál es esa mejor alternativa. Algunas posibilidades implican el aprovechamiento de recursos hidráulicos (de bajo costo de oportunidad), con simultáneamente, la inundación de tierras de uso agropecuario (de alto costo de oportunidad); otras implican la continua utilización de insumos importados (divisas de alto costo de oportunidad) y otras pueden ser tecnológicamente inviables para nuestras circunstancias. Sobre la base de alternativas tecnológicamente factibles, deben de calcularse técnicamente costos de oportunidad o "precios sombra" de todos los recursos que se emplearían en cada una de esas alternativas. En esto consistirá el meollo técnico económico del problema.

Conviene aclarar que los costos de oportunidad de las tierras inundadas en proyectos hidroeléctricos pueden considerarse como costos para el país, únicamente si el país, o un grupo social suficientemente representativo del mismo, puede beneficiarse de esas tierras. De otra manera los costos nacionales de oportunidad quedarían sustancialmente sobre-estimados.

En vista de que algunas maneras de producir energía, presentan realmente varias alternativas tecnológicas, convendría estudiar inicialmente, mediante alguna técnica de optimización, (incluso intentos aproximativos), cuál es, dentro de esa forma de producción, la mejor alternativa. En particular deberá recibir atención el tamaño óptimo de los módulos de generación de energía en el caso termoeléctrico, ya que la demanda puede satisfacerse, en este caso, instalando una serie de módulos pequeños (satisfacción más estrecha de la demanda, con altos costos unitarios) o bien instalando desde el principio un módulo de gran capacidad (bajos costos unitarios de instalación, con cierto grado de subempleo en los primeros años).

REQUISITO DE HUMANISMO Y JUSTICIA

El objeto entero del desarrollo, en nuestro concepto, es hacer más acordes a la dignidad humana las condiciones de vida de todas las personas; eliminar y sustituir por otras las estructuras que oprimen a los seres humanos, y les impiden una plena y libre autorealización personal. Cualquier cosa que fortalezca las estructuras de opresión es injusta y contraria a nuestro concepto de desarrollo.

En particular, deberá atenderse en el estudio, con muy especial atención, los efectos de los proyectos hidroeléctricos sobre las condiciones de vida de las personas que viven en las tierras que serían inundadas y que

dependen de esas tierras para un modesto sustento. Dejarlos en situación desamparada, sería un crimen intolerable. Se sugiere un estudio sociológico de la zona afectada, una investigación de los planes de la CEL para reparar los daños que podrían causarse a las personas humildes de tales zonas que dependen de las tierras inundadas, (los costos de tal reparación deberán incluirse entre los costos de oportunidad de un proyecto hidroeléctrico) y en caso de que el Proyecto Cerrón Grande se realice, un seguimiento de la implementación de tales planes en orden a adoptar una enérgica actitud de defensa de los derechos humanos de tales personas.

Es también de justicia que —cualquiera sea la mejor alternativa de generación de electricidad— se adopten las medidas del caso para dar un alto grado de seguridad a las obras físicas, en el sentido de evitar peligros de causar graves daños a la población, en caso de fallos por defectos físicos de tales obras.

REQUISITO DE SOLIDARIDAD

En nuestro concepto de desarrollo, no es indiferente el espíritu o motivación que genera el proceso. Repudiamos el egoísmo, aunque aumente el producto per cápita. Queremos estructuras que fomenten la solidaridad entre los hombres, aunque esas estructuras sean transitoriamente ineficientes. Es este un juicio radical de valor, que adoptamos resueltamente porque así nos lo dicta la conciencia.

Traducido el principio al caso concreto del proyecto Cerrón Grande, invita a considerar la estructura de la propiedad agraria en la zona afectada por la inundación.

Estamos convencidos de que la distribución de la tierra en El Salvador es una de las columnas vertebrales en que se basa todo un sistema de opresión y egoísmo institucionalizado.

Establecida la premisa, la conclusión es harto clara: si sobre la base de costos nacionales de oportunidad se pudiera determinar que no conviene la realización del Proyecto Cerrón Grande, deberían expropiarse los latifundios y dedicarse a fines de reforma agraria. En ningún caso debería dejarse a los grandes terratenientes en el goce de las tierras controversiales, ya que ello significaría identificar el beneficio nacional del uso de tales recursos, con el beneficio de pocos propietarios privados. Tales beneficios son, en uno y otro caso, asuntos muy diferentes. Si los beneficios nacionales de respetar las tierras quedasen sustancialmente en manos privadas de pocos terratenientes, los costos de oportunidad de inundar las tierras serían sustancialmente menores para todos los salvadoreños que no son sus propietarios, por lo que aumentaría grandemente la conveniencia del proyecto.

La anterior exposición se apoya realmente en dos criterios diferentes. El requisito de solidaridad nos dice que los beneficios del uso de la tierra deben ser solidariamente compartidos por quienes la trabajan. Esto es independiente de que se hagan o no proyectos hidroeléctricos. Vale para todo el país, y nos lleva a la necesidad de una integral reforma agraria. Pero si el Estado no estuviese dispuesto a hacer cumplir el criterio de solidaridad en el caso específico de las tierras en cuestión, entonces, el criterio de eficiencia socio-económica haría más ventajosa la realización del Proyecto hidroeléctrico, puesto que se reducirían los costos de oportunidad de ese proyecto para la vasta mayoría de salvadoreños.

Otra cuestión es la relativa a los precios de expropiación. Si los grandes latifundios inundados fueran pagados a los terratenientes a precios de valor comercial y existe una discrepancia entre dichos valores y los declarados para propósitos fiscales, debería imponerse a los terratenientes beneficiados por ese pago, un impuesto igual al valor actual entero de lo no pagado anteriormente al fisco. Un método más simple sería no pagar por los latifundios valores mayores que los declarados para propósitos tributarios. Cualquier incumplimiento de esta condición sería equivalente a premiar el fraude al fisco, y la negación de solidaridad social que ello implica.

REQUISITO DE AUTONOMIA

Es fácilmente comprobable el alto grado de dependencia externa de la economía salvadoreña. En distintos grados, es un dato común a todas las desintegradas economías de América Latina, aunque especialmente grave para las pequeñas repúblicas centroamericanas. Las dos terceras partes de la población centroamericana dependen del agro; gran parte de la producción agropecuaria depende de mercados extranjeros.

Las fluctuaciones cíclicas de las economías centroamericanas siguen muy de cerca las fluctuaciones de los precios internacionales de productos primarios de exportación. Prácticamente toda la maquinaria de producción se adquiere en el exterior; gran parte de las materias primas y bienes duraderos de consumo, se importan. Los términos de intercambio en el comercio internacional, son para nosotros cada vez más adversos. Nuestra deuda externa crece. No tenemos tecnología propia. Adoptamos con demasiada facilidad, ideas y patrones extranjeros de organización económica y social.

Es tan pronunciado el grado de nuestra pobreza cultural, y tan pequeña la dimensión económica de las unidades centroamericanas, que sería ilusoria la pretensión de adquirir en breve plazo una verdadera autonomía. Y a pesar de ellos, debemos ser nosotros mismos; hacernos nuestra propia identidad; generar cultura autónoma y suprimir, en la mayor medida posible, los oprimentes patrones actuales de completa subordinación. Gran parte de esos patrones se derivan de nuestra dependencia económica, y por ello, en nuestro concepto de desarrollo, incluimos un requisito de autonomía.

La pertinencia de ese requisito para el Proyecto del Cerrón Grande radica en la circunstancia de que algunas alternativas de generación masiva de energía eléctrica dependen del suministro extranjero de insumos importados: derivados del petróleo en la energía termo-eléctrica y material reactivo en la energía nuclear. La enorme incidencia de un paro de la energía eléctrica en la producción nacional hace incuestionablemente peligroso hacer depender la mayor parte de nuestra capacidad de generación de fuentes extranjeras de abastecimientos. Ello reforzaría la dependencia externa, y el poder de las metrópolis para causar una paralización casi total de la actividad económica que utiliza la fuerza eléctrica como insumo indispensable.

Por todo ello, debe asignárseles a los proyectos termoeléctricos y de energía nuclear, un alto costo de dependencia externa.

Fuera de las dificultades propias de cuantificar y ponderar un costo de dependencia, existen dificultades adicionales en el caso que nos ocupa. Porque, en primer lugar, gran parte de la energía eléctrica generada en El

Salvador, proviene ya de fuentes hidroeléctricas. En caso de crisis aguda podrían racionarse los usos de la energía, utilizando la capacidad hidroeléctrica existente de manera que la limitación causara el menor grado posible de paralización económica. ¿En qué medida esa capacidad sería suficiente para usos futuros esenciales? En segundo lugar, una obstrucción a los abastecimientos de petróleo de todas maneras paralizará el transporte, y casi toda la maquinaria que trabaja a base de combustión, incluyendo las turbinas termoeléctricas que se han instalado ya en el país para afirmar la capacidad del sistema hidroeléctrico. ¿Cuál sería la paralización adicional causada por realizar un proyecto termo en lugar de otro hidroeléctrico? Alternativamente: ¿Cuánto tiempo más permitiría al país resistir una obstrucción al abastecimiento de combustible, la realización de un proyecto hidro en lugar de otro termo-eléctrico? Estas preguntas sólo pueden contestarse con base en un estudio detenido de fuentes y usos de energía. Tal vez, metodológicamente, convenga proceder de la siguiente manera: si los costos de oportunidad de un proyecto hidroeléctrico o geotérmico son menores o iguales a los respectivos de la mejor alternativa entre las termoeléctrica o nucleares, excluido el factor de dependencia, no es necesario considerar este factor para desechar todas las alternativas nucleares y termoeléctricas. Solamente en caso que todos los proyectos que no demandan un abastecimiento continuo de insumos importados tuviesen costos de oportunidad mayores que uno de los que sí demandan, cabría considerar más detenidamente las fuentes y usos de todo tipo de energía en El Salvador para decidir si el cambio marginal del factor de dependencia es o no determinante.

Lamentamos no encontrar criterios cuantificables para decidir, en este contexto, qué constituye un aumento "determinante" en la dependencia externa. En ausencia de un método mejor, la cuestión debe decidirse mediante apreciaciones subjetivas y juicios de valor. Por nuestra parte seríamos estrictos. Estaríamos dispuestos, por ejemplo, a pagar un 25% adicional en costos de oportunidad de un proyecto hidroeléctrico, para evitar la paralización adicional de un 5% en la actividad económica, en caso de obstrucción de los abastecimientos de insumos importados. Puede argumentarse que el ejemplo es arbitrario, como lo es también el criterio, de determinación. Cualquier otro ejemplo y criterio serían entonces arbitrarios, porque en el fondo lo que se está equiparando es independencia económica contra costos socio-económicos y difícilmente pueden ambos reducirse al mismo patrón de cuantificación.

REQUISITO DE PARTICIPACION POPULAR

Para que el desarrollo sea expresión de una auténtica autorealización colectiva de un pueblo; para que los individuos logren su plena realización personal, deben participar activa y libremente en el proceso. No todas las participaciones serán del mismo signo. Las contradicciones engendrarán esfuerzo, y el esfuerzo evolución.

No desconocemos que la activa participación popular puede en ocasiones contraponerse al requisito de eficiencia. Encontrar fórmulas que combinen el diálogo con la productividad; la participación masiva con el respeto al individuo; que eviten a la vez, dialécticamente, el caos anárquico y la automatización deshumanizante, es en efecto una tarea tan difícil como vital. Un grave problema de nuestra organización social es que combina la improductividad con la manipulación masiva y la utilización descarada de seres humanos. Cualquiera que sea la fórmula feliz, deberá promover la liberación de una inmensa masa de energía potencial constructiva que yace adormecida en el inconsciente popular, oprimido por

siglos de incultura y subordinación. Por ello imponemos a nuestro concepto de desarrollo un requisito de libre participación popular; que es decir respeto para los seres humanos; deseo de no obstruir, sino posibilitar, su propio, pleno, libre camino de realización.

Este requisito parece no ser determinante en la evaluación de la conveniencia nacional del Proyecto Cerrón Grande.

Pero un estudio concienzudo del Proyecto debería incluir un examen de la controversia surgida a su alrededor. La CEL y los grandes terratenientes, han tenido su oportunidad de expresar sus puntos de vista. ¿Lo han tenido realmente los humildes campesinos de la zona afectada? ¿Los colonos y trabajadores de los grandes latifundios? ¿Manifiestan todas sus inquietudes las páginas enteras de periódicos aparecidas en su nombre? ¿Ha tratado alguien de utilizarlos en provecho propio? ¿Han sido de alguna manera coaccionados, engañados o manipulados? El estudio sociológico antes sugerido, debería investigar tales posibilidades, y denunciarlas severamente, si algo se demostrara.

REQUISITO CENTROAMERICANO

Nuestro concepto de desarrollo debe tomar muy en cuenta el **enmarque geográfico** de El Salvador. Nos encontramos en Centroamérica, ligados por múltiples lazos a los otros países del Istmo. Vemos con esperanza, a pesar de las dificultades, los movimientos que tienden a la reconstrucción de nuestra "Patria Grande". Estamos convencidos de que sólo unidos seremos viables como nación y tendremos un destino histórico que se haga sentir y respetar en el contexto latinoamericano.

Creemos que, no obstante los problemas actuales, una integración económica centroamericana más justa, que se realice en favor de todos los países y de todas las clases sociales del pueblo centroamericano, debe contar con nuestro decidido apoyo.

Teniendo presentes estos presupuestos, en un proyecto de la envergadura del Cerrón Grande debería considerarse sus incidencias no sólo sobre la economía salvadoreña sino sobre la economía centroamericana. Dentro de un concepto realista de solidaridad hay que considerar el puesto del proyecto dentro de los planes comunes de electrificación y de industrialización centroamericanas. La realización o no realización del proyecto no debería prescindir de la realidad socio-económica de Centroamérica.

Somos conscientes que en el momento presente existen muchas dificultades para enmarcar este determinado Proyecto del Cerrón Grande en su perspectiva centroamericana, pero esto no impide el que señalemos el requisito centroamericano como algo fundamental en nuestro desarrollo.

CONCLUSION

Como asunto meramente formal, intentaremos definir el concepto de desarrollo que se deriva de las anteriores consideraciones. Concebimos el desarrollo, el desarrollo que deseamos, como un proceso social global en el que las estructuras se transforman dialéctica y continuamente, bajo la acción participadora de todo un pueblo, en su lucha por lograr una colectiva auto-realización en espíritu de solidaridad y justicia para todos los hombres, y con atención pragmática a las exigencias que impone la necesidad de aumentar y distribuir la producción, en la medida y forma que convengan a la plena y libre realización personal de cada miembro del cuerpo social.

Al vincular este concepto, altamente abstracto de desarrollo, con la evaluación del proyecto concreto de la CEL, hemos derivado las siguientes orientaciones y criterios para el estudio:

1. Debe generarse toda la energía eléctrica que sea necesaria para satisfacer la demanda entera de los años venideros. El primer punto del estudio deberá ser una revisión de las proyecciones de demanda en que la CEL fundamenta su Proyecto, para verificar si pueden considerarse técnicamente aceptables. Estudiar la estructura de la demanda para valorar los beneficios "sociales" de la electrificación.
2. Debería determinarse en el estudio, en la mayor medida posible, las alternativas tecnológica y económicamente viables para generar la cantidad de energía eléctrica que se necesite para satisfacer la demanda aceptada como probable. Esto exigirá un esfuerzo de optimización, en algunos casos, para determinar la mejor entre un continuum de posibilidades tecnológicas.
3. Para cada una de esas alternativas, deberá cuantificarse los costos sociales de oportunidad o "precios sombra" de los recursos necesarios para realizarlas. Aunque se hagan comparaciones ilustrativas, deberá procederse con especial cautela en casos de proyectos que de manera evidente impongan al país el costo de un aumento en la dependencia del exterior, para el abastecimiento de insumos indispensables.

Las economías externas de cada proyecto se computarán como costos negativos.

4. Entre los proyectos considerados, deberá elegirse como mejor el que pueda satisfacer la demanda de energía, empleando los recursos que tengan menor costo de oportunidad para la sociedad.
5. Si sobre la base de las indicadas consideraciones resulta que un proyecto hidroeléctrico es el mejor, la conclusión del estudio deberá condicionarse rigurosamente, a que se dé una plena reparación previa a las personas que viven en las tierras que serían inundadas y que dependen de esas tierras para un modesto sustento. Cualquier incumplimiento de esa condición es absolutamente inexcusable y amerita la más severa de las protestas.
6. Si los grandes latifundios inundados fueran pagados a los terratenientes a precios de valor comercial, y existe una discrepancia entre dichos valores y los declarados para propósitos fiscales, debería imponerse a los terratenientes beneficiados por ese pago, un impuesto igual al valor actual entero de lo no pagado anteriormente al fisco. Un método más simple sería no pagar por los latifundios valores mayores que los declarados para propósitos tributarios. Cualquier incumplimiento de esta condición sería equivalente a premiar el fraude al fisco.
7. Si sobre la base de costos nacionales de oportunidad resulta que el Proyecto hidroeléctrico Cerrón Grande no es el más conveniente, ello será por el alto beneficio de conservar en uso agrí-

cola las tierras que serían inundadas al realizar el Proyecto. Si tal fuera el caso, el beneficio del uso de tales tierras debería distribuirse de una manera socialmente equitativa, lo cual implicaría expropiar los latifundios a valores fiscales, y dedicarlos a fines de reforma agraria. De otra manera, el beneficio para los propietarios de esos latifundios, de conservar las tierras, sería desproporcionadamente alto, y los beneficios para los demás salvadoreños, desproporcionadamente bajo.

8. Las conclusiones de cualquier estudio sobre alternativas de generación de energía eléctrica, deberían estar condicionadas a que se adopten previsiones racionales de seguridad de las obras físicas, para evitar, en la mayor medida posible, graves riesgos a la población que trabaja en ellas o vive en zonas geográficas cercanas.
9. La CEL parece mostrar una dependencia notable de firmas u organizaciones extranjeras de consultoría. Tal dependencia podría resultar inevitable para los aspectos estrictamente tecnológicos de algunos procesos de generación de energía (en particular los geotérmicos, por el general desconocimiento que existe en El Salvador sobre tales procesos tecnológicos). Pero no parece justificable en el caso de proyectos hidroeléctricos, y mucho menos para la consideración de los aspectos financieros, económicos y sociales de tales proyectos.
10. El estudio debería incluir una investigación sociológica de la zona afectada por el Proyecto Cerrón Grande, para determinar datos relativos a la población, estructura social y de propiedad agraria, ocupación, nivel de vida, costumbres, hábitos, arraigo ancestral a la tierra, dependencia económica de tales tierras, actitudes y opiniones, y grado en que las personas humildes de esa zona hayan sido de cualquier manera utilizadas, manipuladas, engañadas o coaccionadas.

Los datos de esa investigación serán necesarios para la cuantificación de los costos y beneficios sociales del Proyecto, y deberán emplearse también para denunciar cualquier situación opresora que se encontrare.
11. Deberían también realizarse y revisarse continuamente investigaciones sobre las posibilidades de interconexión con la Red Centroamericana y sobre qué país centroamericano tiene una mayor ventaja comparativa en la producción de electricidad, en orden a proyectos futuros.